

**Consortio Ecuatoriano de  
Telecomunicaciones S.A. CONECEL**

---

Estado de Situación Financiera,  
Estado de Resultado Integral  
e Informe del Comisario

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2014

**Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.  
CONECEL**

**Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral  
e Informe del Comisario**

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2014

Informe del Comisario

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

---

## Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de

**Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** al 31 de Diciembre del 2014, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, y/o sus Administradores, en relación a:
  - Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
  - Procedimientos de control interno de la Compañía.
  - Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la Compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
  - Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fuesen exigidas.
3. Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el período fiscal 2010, existiendo glosas originadas de las revisiones efectuadas del 2000 y del 2007 al 2010, que generan impuesto a la renta, retenciones en la fuente de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, el recargo del 20% establecido por Ley y determinado por el SRI, intereses y participación de trabajadores por pagar por aproximadamente \$187.7 millones. En relación con estas glosas:
  - La Compañía ha presentado las correspondientes impugnaciones antes las autoridades pertinentes, trámites que a la fecha de este informe se encuentran en proceso en diferentes etapas.
  - La Compañía ha incluido en los estados financieros adjuntos una provisión de \$32.6 millones para cubrir las obligaciones generadas por glosas tributarias.
  - Durante el 2014 la Compañía pagó glosas tributarias y participación de trabajadores correspondientes a los períodos fiscales 2003 al 2006 por \$163.3 millones, que fueron aceptadas voluntariamente en el 2013.

En consecuencia, al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía no incluyó en los estados financieros adjuntos una provisión de \$155.1 millones para cubrir las glosas tributarias y las obligaciones laborales antes mencionadas.

4. Excepto por el asunto mencionado en el párrafo 3, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** y/o sus Administradores, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 anterior, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014. Sin embargo, dichas pruebas también revelaron las situaciones descritas en los párrafos 5 al 9, que involucran incertidumbres respecto a su resolución final.
5. Durante el 2008, la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante resolución ordenó a la Compañía a pagar a sus clientes \$27 millones por valores indebidamente cobrados por redondeo entre Febrero de 1999 y Julio del 2000. En relación con este asunto:
  - En Febrero del 2008, la Compañía presentó una impugnación a esta resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2, organismo que en Septiembre del 2013 confirmó la validez del acto.
  - En el 2013, la Compañía presentó recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, trámite que fue inadmitido el 27 de Octubre del 2014.
  - El 12 de Diciembre del 2014, la Compañía ha presentado una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional, trámite que se encuentra en proceso.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado de estas diligencias, por lo que la Compañía no ha hecho ninguna provisión en los estados financieros adjuntos, para cualquier pérdida y/o pasivo que puedan resultar. Sin embargo, al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía mantiene garantías bancarias por un total de \$29.6 millones, para dejar sin efecto las medidas cautelares. La gerencia y los asesores legales consideran que la resolución final de este caso será favorable a los intereses de la Compañía.

6. Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$35.3 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y asesores legales de la Compañía consideran que la resolución final de estos casos será favorable a los intereses de la Compañía.
7. Ciertos Gobiernos Autónomos Descentralizados del país han expedidos ordenanzas regulando la implantación de radiobases en el territorio de sus cantones, estableciendo tasas por concepto de permisos y multas en caso de incumplimiento. En relación con este asunto:
  - En el 2011, el Distrito Metropolitano de Quito estableció infracciones cometidas por la Compañía al no contemplar la obtención de los permisos de operación de estaciones de base celular, centrales fijas y base de servicios móviles terrestre de radiocomunicaciones, en los plazos previstos por la Ley.
  - En Julio del 2013, el Ministerio de Telecomunicaciones mediante Acuerdo señaló que los Gobiernos Autónomos Descentralizados no tienen competencia para cobrar tributos por transmisión de señales o frecuencias, y que aquello es facultad del Estado Central.

Al 31 de Diciembre del 2014, los estados financieros incluyen una provisión de \$10.7 millones por multas por este asunto. Sin embargo, la gerencia y los asesores legales consideran que la resolución final de dichas infracciones será favorable a la Compañía.

8. Desde el 2009 existen conflictos entre las operadoras de telefonía fija y celular con respecto a las tarifas de terminación móvil utilizada para facturar este servicio. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) ha intervenido en el conflicto y emitido resoluciones con tarifas inferiores a las utilizadas por la Compañía. Las principales diligencias efectuadas son:
  - En el 2010, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil le ordenó a la Compañía que rinda una garantía por los valores que cobre por encima de la tarifa establecida por SENATEL. Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía ha depositado \$4.6 millones en un fideicomiso constituido en el 2010 para este propósito.

- Durante el 2013, una providencia dictada por los jueces titulares de la Segunda Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas dejó sin efecto las medidas cautelares.
- Durante el 2013, la Compañía inició un arbitraje preventivo con la finalidad de que la fiduciaria no entregue los fondos aportados mientras no se cumpla la condición contractual bajo la cual se conformó el fideicomiso, esto es, que existan sentencias ejecutoriadas en los juicios contenciosos que la Compañía inició para que se declare la nulidad de las disposiciones de interconexión en la parte que fijó el cargo. El 20 de Febrero del 2015, el Tribunal de Arbitraje resolvió declarar sin lugar la demanda presentada por la Compañía.
- El 10 de Febrero del 2015, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil reiteró que los diferenciales de cargos de interconexión que administra el fideicomiso, se entreguen a cada uno de los beneficiarios finales que corresponda; y que se termine el fideicomiso antes mencionado.

Sin embargo, las demandas presentadas por la Compañía ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en Julio y Agosto de 2010, contra las disposiciones de interconexión de OTECEL y CNT respectivamente, que fijaron cargos diferenciados para la telefonía pública, continúan sustanciándose. A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de este asunto.

9. En Febrero del 2014, el Tribunal de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso a la Compañía una multa de \$138.5 millones por un supuesto abuso de poder de mercado, por una denuncia del operador estatal Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), de cinco terrenos en los que CNT alega que no habría podido expandir su red. En Marzo del 2014, el Tribunal Distrital de los Contencioso Administrativo Segundo admitió a trámite la demanda presentada por la Compañía en contra de la resolución de la SCPM, y suspendió la multa hasta segunda orden. La Compañía ejercerá los recursos que contempla la Ley, a fin de lograr una resolución conforme a derecho.
10. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
11. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

*R. G. Ortiz de Compañía*

SC - RNAE-2 No. 508

*Raúl G. Ortiz*

Raúl G. Ortiz - Socio  
RNCPA No. 12582

29 de Abril del 2015



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONECEL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Cifras en Dólares Americanos  
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

**ACTIVOS**

Efectivo y Equivalente de Efectivo	31,034,657
Cuentas por Cobrar, Neto	128,598,968
Otras Cuentas por Cobrar	146,035,945
Partes Relacionadas	77,578,555
Inventarios Netos	45,991,766
Otros Activos	3,793,723
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>433,033,614</b>
Propiedad Planta y Equipo	1,090,726,861
Depreciación Acumulada	-427,896,216
Almacén de Planta y Equipo	45,122,772
Propiedades de Inversión	70,054
Depreciación Acumulada Propiedades Inversión	-15,630
Construcciones en Proceso	26,351
Licencias Neto	171,660,440
Parte Relacionadas Largo Plazo	2,427,807
Otros Activos no Corrientes Netos	53,911,946
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>936,034,386</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,369,068,000</b>

**PASIVOS**

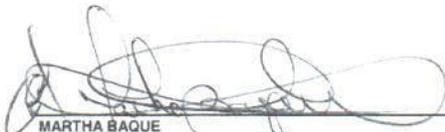
Deuda a Corto Plazo	-13,983,333
Partes Relacionadas	-69,843,571
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	-485,544,436
Impuestos por Pagar	-140,894,388
Ingresos Diferidos Corriente	-30,185,273
Intereses	-4,593,201
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>-745,044,202</b>
Deuda a Largo Plazo	-275,000,000
Beneficios a Empleados	-7,708,632
Ingresos Diferidos	-4,526,428
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>-287,235,061</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-1,032,279,262</b>

**PATRIMONIO**

Aporte De Accionistas	-12,000,000
Capital Adicional	-84,447,395
Reserva Legal	-22,475,868
Resultados de Años Anteriores	112,922,988
Utilidad Neta del Ejercicio	-305,504,273
Aportes Futuro Aumento Capital	-25,284,189
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-336,788,737</b>

**SUMA PASIVO Y PATRIMONIO**

**-1,369,068,000**

  
MARTHA BAQUE  
Gerente de Contraloría  
Reg. C.P.A. 27.046  
R.U.C 0910996255001

  
MARCO CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONECEL  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
Cifras en Dólares Americanos  
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

**INGRESOS**

Venta de Equipo	176,356,177
Renta Mensual y Cuotas de Activación	175,786,556
Tiempo Aire Celular	589,018,350
Ingresos por Interconexión	67,264,146
Ingresos Larga Distancia	60,425,698
Roamers Nacional e Internacion	14,959,870
Servicios de Valor Agregado	585,605,578
Descuento y Bonificación Fichas	-63,072,736
Otros Ingresos	46,026,857
TV de Paga	11,914,560
Programas de Fidelidad	-201,310
Otros Productos	94,433
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,664,178,178</b>

Costo de Equipos	178,512,457
Depreciación y Amortización	166,160,072
Área Técnica e Ingeniería de Redes	19,901,873
Larga Distancia y Enlace	3,993,507
Interconexión de Redes	53,593,267
Redes Corporativas	12,801,492
Roaming	5,746,562
Mantenimiento de la Red	61,103,097
Rentas de Espacios Celulares	16,985,371
Impuestos Directos	146,830,193
Otros (Costo de Fichas)	2,662,791
Proveedor de Contenido	61,593,630
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>729,884,314</b>

Gastos de Ventas	13,286,474
Gastos de Publicidad	70,057,963
Gastos Otros e Inherentes	8,388,541,587
Gastos de Operación	62,698,070
Comisiones Distribuidores	53,097,325
<b>TOTAL INHERENTES A LA COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>207,528,374</b>

**ADMINISTRACIÓN**

Administración	30,072,790
Incobrables	20,342,369
Otros Gastos	-1,192
PTU	113,848,931
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>164,262,898</b>

<b>TOTAL GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>371,791,272</b>
---	--------------------

<b>Utilidad de Operación</b>	<b>562,502,592</b>
------------------------------	--------------------

Intereses Pagados	28,344,158
Intereses Ganados	7,039,628
Otros Financieros Netos	86,499,289
<b>TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>107,803,819</b>

<b>OTROS IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>149,194,500</b>
---------------------------------	--------------------

<b>UTILIDAD INTEGRAL TOTAL NETA</b>	<b>305,504,273</b>
-------------------------------------	--------------------

  
MARTHA BAQUE  
Gerente de Contratación  
Reg. C.P.A. # 27.046  
R.U.C. 0910996255001

  
MARCO CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO

RG Ortiz